

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**DECRETO ALCALDICO**

Nº 3695

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 21.634 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto Supremo N° 661.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, articulo N° 4, son sujetos pasivos de esta Ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 21.634, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- j) Ord. N° 2282/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025 del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concón, en virtud del cual se solicita autorizar el llamado a Propuesta Pública para **“CONTRATACION DEL EVENTO “FIESTA NAVIDAD CONCON 2025”**. Con autorización Alcaldicia
- k) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- l) Indisponibilidad del servicio requerido en el catálogo de convenio marco.
- m) Decreto Alcaldicio N° 3499 de fecha 14 de noviembre del 2025 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica **“CONTRATACION DEL EVENTO “FIESTA NAVIDAD CONCON 2025”**. según Especificaciones Técnicas.
- n) Publicación de proceso licitatorio denominado **“CONTRATACION DEL EVENTO “FIESTA NAVIDAD CONCON 2025” ID 2594-44-LE25**, con fecha de publicación el 15 de noviembre de 2025.
- o) Acta de Vista a terreno de fecha 19.11.2025 en donde se registra la visita de 2 empresas
- p) Ord. N° 219 de fecha 01.12.2025 de Secretaria Municipal, informando Acuerdo de Concejo N° 373, de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01.12.2025
- q) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro **“CONTRATACION DEL EVENTO “FIESTA NAVIDAD CONCON 2025” ID 2594-44-LE25**, de fecha 04 de diciembre del 2025, comisión conformada por Director de DIDEKO, Directora Administración y Finanzas y Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de 3 oferta:
Oferente N°1, BLACKWAGEN MUSIC PRODUCCIONES SPA , RUT N° 77.664.525-7
Oferente N° 2 CLOWN FACTORY SPA, RUT 76.566.643-0
Oferente N° 3 JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA, RUT [REDACTED]
- NOTA:** el Oferente N° 2 Y 3 no participaron en visita a terreno, requisito obligatorio y excluyente, por lo que quedan fuera de base.
- r) Justificación Gastos de Navidad año 2025: En el año 2024 el evento de navidad se realizó el 21 de diciembre en Plaza Patricio Lynch de Concón. Una de las características de esta plaza es que cuenta con escenario propio para espectáculos, lo que disminuye considerablemente los gastos asociados a un evento. Además, se contó con una alianza del festival de música para las infancias Crin, esta consistió en que la totalidad de las presentaciones musicales tuvieran costo cero, abaratando aún más los coros de este evento. El evento de navidad 2025 se realizará en las dependencias del Estadio Atlético de Concón. Esta locación al ser considerablemente más grande tiene un tratamiento distinto en términos logísticos, se considera una estructura de escenario layher de alrededor de 20 metros de ancho considerando las torres de sistema de sonido y pantallas, ítems inexistentes el año 2024. Se considera el doble de iluminación en cantidad y calidad para suplir las necesidades del nuevo espectáculo. Se incrementa el número de pantallas y cámaras para circuito cerrado. Se incorpora un espectáculo artístico de primer nivel de escenografía, iluminación, sonido y con un reconocido y premiado artista nacional, Andrés de León.

Se incorpora baños vip tráiler para el perímetro de escenario. Se incorpora encarpado de 50x10 metros para emprendedores Se incorpora distribución eléctrica, iluminación y enchufes para emprendedores. Se agrega declaración de distribución eléctrica (T1) al organismo competente (SEC) Se agrega la solicitud de recurso humano. Se incrementa en más del doble el requerimiento de catering para artistas. Se incrementa el número de camarines para artistas

s) Se evalúa la oferta que cumple con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 45 %	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 30%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD O COMPLIANCE 5%	IMPULSO AL DESARROLLO LOCAL 10%	TOTAL
BLACKWAGEN MUSIC PRODUCCIONES SPA , RUT N° 77.664.525-7	45.00 % \$44.957.983 Mas IVA \$53.500.000	30.00% 3 documentos que acredita experiencia CON RECEPCION CONFORME	5.00%	5.00%	5.00%	7.50%	97.50%

Acta de Evaluación recepcionada con fecha 05.12.2025 con visación Alcaldicia

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **2594-44-LE25** denominada **“CONTRATACION DEL EVENTO “FIESTA NAVIDAD CONCON 2025”** al Oferente **BLACKWAGEN MUSIC PRODUCCIONES SPA, RUT: 77.664.525-7**, según Especificaciones Técnicas, Por un monto total de **\$53.500.000 IVA INCLUIDO**. Evento a realizarse el día 19.12.2025, según cronograma de Especificaciones técnicas.
2. **CONFECIONESE**, Contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. **EMÍTASE**, una vez recepcionado el Decreto Alcaldicio que sanciona contrato, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl.
4. **SOLICITESE**, al Adjudicatario al momento de la firma del Contrato documento de garantía para **RESGUARDO DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, correspondiente a 5% del total neto adjudicado.
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22 08 011 denominada **“SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS”** en el área de gestión Actividades Municipales.
6. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- DAF
- 3.- ADQUISICIONES

